

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXP. N° 500-201/2025 -

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

4923

-HF.-

31 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Suplente de la Provincia ante el Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL a partir del 11 de diciembre de 2025;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del 10 de diciembre de 2025, déjase sin efecto el Decreto N° 182-HF-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2025, al señor Secretario de Ingresos Públicos, Contador Público Nacional JUAN EDUARDO BASSUTTI, D.N.I. N° 23.053.628, Representante Suplente de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

CPN. PECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS